

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **15831 Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal de precios públicos, instalaciones deportivas.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 2 de septiembre de 2011, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

a) El Anexo I de esta ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

1.- Precios Públicos por uso de Instalaciones Deportivas Municipales:

Instalación	Sin Luz Artificial	Con Luz Artificial
Pabellón	15.00 €	20.00 €
Pista de Césped	15.00 €	20.00 €
Pista Polideportiva	4.00 €	8.00 €
Pista de Tenis	2.00 €	4.00 €
Frontón	2.00 €	4.00 €
Padel	5.00 €	10.00 €
Campo Fútbol Tierra	12.00 €	18.00 €
Campo Fútbol Césped	45.00 €	60.00 €
Gimnasio - Sesión	2,7.00 €	
Tenis de Mesa	2.00 €	

2.- Bonos para uso de Instalaciones Deportivas Municipales:

Bonos de 10 usos de Padel, Frontón y Tenis – 1 uso sin coste adicional

Abonado Trimestral a Gimnasio y Piscina Climatizada 55.00 €

3.- Escuelas Deportivas Municipales hasta 17 años (De octubre a mayo)

—Pago Mensual: 10.00 €

—Pago Cuatrimestral (25% descuento) 30.00 €

—Pago Curso Completo (40% descuento) 48.00 €

4.- Actividades Deportivas Municipales (De octubre a mayo)

- 2 sesiones/semana de 1 h.

—Pago Mensual: 18.00 €

—Pago Cuatrimestral (15% descuento) 61.00 €

—Pago Curso Completo (20% descuento) 115.00 €

- 3 sesiones/semana de 1 h.

—Pago Mensual: 24.00 €

—Pago Cuatrimestral (15% descuento) 81.00 €

—Pago Curso Completo (20% descuento) 153.00 €



- Enseñanza de Padel 2 horas a la semana	
—Grupo de 4 adultos Mensual:	120.00 €
—Grupo de 7 niños Mensual:	120.00 €
5.- Actividades Deportivas Piscina Descubierta	
—Entrada Niño:	1,20 €
—Entrada Adulto:	2,50 €
—Entrada Pensionista:	1,50 €
—Bonos de 30 baños	20% descuento
—Cursos Natación Niños	21,00 €
—Actividades Adulto	24,00 €
6.- Actividades Deportivas Piscina Climatizada	
—Entrada Niño:	2,00 €
—Entrada Adulto:	3,00 €
—Entrada Pensionista:	2,00 €
—Bonos de 30 baños	20% descuento
—Natación Escolar 1 h/semana	12.00 € trimestre
- 2 sesiones/semana de 1 h de Niño.	
—Pago Mensual:	15.00 €
—Pago Cuatrimestral (15% descuento)	51.00 €
—Pago Curso Completo (20% descuento)	96.00 €
- 3 sesiones/semana de 1 h de Niño.	
—Pago Mensual:	20.00 €
—Pago Cuatrimestral (15% descuento)	68.00 €
—Pago Curso Completo (20% descuento)	128.00 €
- 2 sesiones/semana de 1 h de Adulto.	
—Pago Mensual:	25.00 €
—Pago Cuatrimestral (15% descuento)	85.00 €
—Pago Curso Completo (20% descuento)	160.00 €
- 3 sesiones/semana de 1 h de Adulto.	
—Pago Mensual:	30.00 €
—Pago Cuatrimestral (15% descuento)	102.00 €
—Pago Curso Completo (20% descuento)	192.00 €

#### 8.- Exenciones y Bonificaciones

Las actividades deportivas federadas, previa autorización del uso pertinente, no están sujetas a los precios públicos de la presente ordenanza.

Los menores de 14 años tendrán una bonificación del 100% en las instalaciones deportivas (apartado 1.º) cuando su uso sea sin luz artificial.

Tendrán una bonificación del 20% en las Escuelas y Actividades Deportivas Municipales, todos aquellos usuarios que acrediten (certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma) una discapacidad física, psíquica y/o sensorial del 33 al 49%

Tendrán una bonificación del 40% en las Escuelas y Actividades Deportivas Municipales, todos aquellos usuarios que acrediten (certificado del órgano



competente de la Comunidad Autónoma) una discapacidad física, psíquica y/o sensorial superior al 50%

Mediante la correspondiente acreditación todos los usuarios mayores de 65 años y/o pensionistas tendrán una bonificación del 50% sobre la tarifa correspondiente en las Actividades Deportivas Municipales.

Las familias numerosas, que acredite su condición mediante el correspondiente carnet en vigor tendrán una bonificación del 20% en las Escuelas y Actividades Deportivas Municipales

Las bonificaciones y descuentos establecidos no serán acumulables, en ningún caso, pudiendo optar el interesado a la más ventajosa.

b) La tarifa 4, incluida en el Anexo IV, por la prestación de servicios de podología y fisioterapeuta a pensionistas será la siguiente:

- Fisioterapia ..... 3.00 € por visita.
- Podólogo ..... 10.00 € por visita.

c) ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (Anexo V)

- 150.00 € por alumno y curso

Abarán, 14 de octubre de 2011.—El Alcalde.